

MANIFESTO 25 DE NOVIEMBRE 2019

“DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Hoy alzamos la voz para recordar con dolor y rabia a las 90 las mujeres que éste año han sido asesinadas a causa de la violencia machista, Rebeca, Leonor, María Soledad, Rosa, Kelly, Sheila, Daría, Estrella... y a Jacob, Cristian e Ismael, asesinados por sus padres.

No nos olvidamos tampoco de las 43 personas menores de 18 años a las que les arrebataron a sus familiares, ni al entorno social de estas mujeres que quedan con un profundo dolor por el hecho de que un hombre decide asesinar a una mujer, solo por el hecho de ser mujer. En lo que va de año, esta cifra es superior a la de todo el 2018.

Hoy recordamos especialmente a Patria, Minerva y M^a Teresa, las hermanas Mirabal, asesinadas brutalmente por el régimen del presidente dominicano Rafael Leónidas Trujillo el 25 de noviembre de 1960 por su activismo en la lucha a favor de la democracia. Para honrar su memoria y en defensa de los Derechos Humanos, la Asamblea General de la ONU en 1999 estableció esta fecha para conmemorar el Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993 en la [Resolución 48/104](#) define la violencia contra la mujer como “acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” y establece medidas que deben incorporar los estados para revertir la problemática de la violencia hacia las mujeres, cuya dimensión es global.

Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres, manifestamos que sigue siendo actual y urgente la necesidad de que los Estados implementen medidas para detectar y erradicar toda situación de violencia hacia las mujeres y niñas en cualquiera de sus

formas, incluidas aquellas que no se reflejan en las estadísticas pero que afectan al bienestar físico y psicológico de las mujeres como la violencia física, psicológica, sexual, obstétrica, estructural, económica, y cultural.

Por eso, hoy desde CEMUDIS, **reivindicamos** nuestro papel como agentes de cambio, promoviendo la visibilización y la denuncia de cualquier tipo de violencia ejercida hacia las mujeres con discapacidad, con el objetivo de erradicar toda forma de discriminación hacia las niñas y mujeres con discapacidad, especialmente aquellos actos ejercidos contra la libertad sexual en cualquier etapa de su vida, que a día de hoy siguen invisibilizados y silenciados para el resto de la sociedad.

Tomando como referencia la [Agenda 2030](#), 193 países se comprometieron con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, acordando su cumplimiento para el año 2030, cuyo leitmotiv es “No dejar a nadie atrás”, y en los que se comprometieron a trabajar activamente para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. La igualdad de género no es solo un derecho fundamental, es la base necesaria para un mundo pacífico, próspero y sostenible y en coherencia con la **Resolución 48/104** de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1993), desde CEMUDIS nos unimos a este compromiso global y **EXIGIMOS que las instituciones y los poderes del Estado que nos representan, trabajen activamente y de forma inmediata para:**

- Poner fin a todas las formas de **pobreza** en el mundo.
- Alcanzar la **igualdad de género** y empoderar a las niñas y mujeres.
- Prevenir, investigar y castigar todo acto de **violencia** contra la mujer.
- Establecer, **sanciones** penales, civiles, laborales y administrativas, para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de violencia.
- Facilitar los mecanismos de **acceso a la justicia**, así como a los mecanismos necesarios para su protección y resarcimiento justo y eficaz por el daño ocasionado.

- Elaborar planes de acción nacionales para **promover la protección de la mujer** contra toda forma de violencia e incluir disposiciones con ese fin en los planes existentes.
- Garantizar una vida saludable y la **promoción del bienestar** de todas las mujeres en todas sus etapas vitales.
- Garantizar que las mujeres objeto de violencia y sus hijas e hijos, dispongan de **asistencia especializada**, como servicios de rehabilitación, ayuda para el cuidado y manutención de los niños y las niñas, tratamiento, asesoramiento, servicios, instalaciones y programas sociales y de salud, así como estructuras de apoyo y, asimismo, adoptar todas las demás medidas adecuadas para fomentar su seguridad y rehabilitación física y psicológica.
- Promover el **crecimiento económico** sostenido, inclusivo y sostenible, el **pleno empleo** y el trabajo decente para todas las mujeres.
- Promover que las **ciudades sean inclusivas**, seguras, accesibles, resilientes y sostenibles.
- Adoptar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los y las funcionarias que han de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban formación necesaria que los **capacite y sensibilice** respecto a las situaciones de violencia hacia la mujer para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones públicas.
- Adoptar todas las medidas apropiadas, especialmente en el sector de la **educación**, para modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento del hombre y de la mujer y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias o de otra índole basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en la atribución de papeles estereotipados al hombre y a la mujer.
- Promover la **investigación**, recoger datos y compilar estadísticas, especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar, relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer, y fomentar las investigaciones sobre

las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de esta violencia, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos.

- Reconocer el importante papel que desempeñan las **entidades sociales** que promueven el cambio social, apoyándolas y dotándolas de recursos para que puedan continuar con su labor de denuncia, sensibilización y protección de las mujeres víctimas de situaciones de violencia o en especiales situaciones de vulnerabilidad.

No más violencia machista. ¡Ni una menos!

Madrid, 25 de noviembre de 2019